

sean su costo se representara al Senor Intendente la
 urgencia para que conceda la licencia al poder quitar el
 Fondo de Dho Propio lo que fuere justo y debido y si respetar
 a los Dueños de Dho Puertal los gastos se axan con la imension
 cion de Dho Cavalleros Comisarios y con la Justificacion au
 esta Francon devida; Practicando a la mayor brevedad lo
 que correspondia a su Telo para que en este grave negocio
 no resulte la menor retardacion y se continen a la ci
 tada Carta.

Sobre Abastos de Pan de Pan de } En Vista de lo manifestado por el Senor D. Juan Manuel
 de Patricias } de la Piedad, y uno de los actuales Fieltes y Escuderos de que
 en el Partido de Patricias, que es camino de Topas para el
 Reyno de Valencia y otras partes faltan el Abasto preciso
 de Pan, y combustible hayga sujeto que provea a los Moras
 dores de aquel como lo vitan otros muchos de la Ciudad
 con desta Ciudad; Duplico al Senor Correg. que como tan in
 tererado en el bien comun de Dha Su Señoria mandax con
 parecer a los Diputados de Dho Partido, y previnirles quanto
 convenga convenientemente en el asunto.

Sobre el Libro de la Patria del } Entendida la Ciudad de lo expuesto por el Senor D. Juan Manuel
 de Dimeñado } para Diego de Piedad en xanon el expediente formado so
 bre el libro de la Patria del Dimeñado en que tanto se in
 terera el Telo desta Ciudad por el Bien comun de sus Veci
 nos. Acuerda se haga presente al Cavallero Pion sin
 dicio Enal en cuyo poder se halla Dho expediente, se riva
 darle curso mediante la urgencia.

Sobre las Deudas } Tratase sobre las Cantidades que se estan devidas al
 al Abasto de Aceyte } Abasto de Aceyte, y deseamos la Ciudad laber el estado

